

RESOLUCIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL

Acta_Resolución_Conv._FIHAC/08_2020

PUESTO	Tecnólogo/a
DIVISIÓN DE DEPENDENCIA	Desarrollo y ejecución de proyectos
ÁREA DE DEPENDENCIA	Ingeniería Hidráulica y de Costas
CARACTERÍSTICAS DE LA CONTRATACIÓN	
TIPO DE CONTRATO	Temporal realiz. proy. de invest. científ. y tec.
DURACIÓN ESTIMADA	14 meses
LOCALIDAD DEL CENTRO DE TRABAJO	Santander (IHCantabria)
REMUNERACIÓN	22.871,62€ /año (12 mensualidades anuales) de salario bruto.
FECHA DE INCORPORACIÓN	09/06/2020
PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL	
TIPO DE PROCESO DE SELECCIÓN	Promoción interna
CÓDIGO:	FIHAC/08_2020
FECHA DEL INFORME:	05/06/2020

Raúl Medina Santamaría, en calidad de Vicepresidente de la Fundación Instituto de Hidráulica Ambiental de Cantabria, en ejercicio de las facultades conferidas por su Patronato que le facultan en materia de personal para:

11. «Organizar, dirigir, modificar e inspeccionar todos los departamentos de la FUNDACIÓN, contratando y despidiendo empleados, cualquiera que fuere su categoría o condición, determinando sus funciones y asignando sueldos, gratificaciones, dietas o emolumentos especiales, y aplicando, en su caso, las medidas disciplinarias que correspondan. »

Y de conformidad con lo documentado en el informe del proceso de selección de personal de referencia y con lo establecido en el apartado 5.2.6 del vigente Procedimiento General de "Gestión de los Recursos Humanos" en lo relativo a la posibilidad de contratar a un candidato/a de los preseleccionados anteriormente en el caso de que se produjese una necesidad de contratación adicional para el mismo perfil de puesto ofertado,

RESUELVE

La contratación de **CAMILO JARAMILLO CARDONA** de acuerdo con las condiciones y características de la misma que figuran en el encabezado de la presente resolución¹.

A los efectos oportunos, firma la presente en Santander, a 5 de junio de 2020

Fdo. **Raúl Medina Santamaría**

¹ Se concede un plazo de 3 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución para que sea firme, en prevención de recibir alguna reclamación o disconformidad a lo dispuesto. Cualquier comunicación en este sentido deberá ser dirigida por correo electrónico, dentro del plazo establecido, a la dirección hconvocatoriaperson@unican.es indicando el código de Acta de Resolución a la que se refiere.

Se debe tener en cuenta, en cualquier caso, que la selección y la contratación de personal se encuentran en el ámbito de gestión de la Fundación, dentro del régimen laboral, y que, por tanto, no se trata de actos administrativos que admitan recurso alguno.